

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la implantación del programa de refuerzo de la competencia lectora "EDUCALECTURA" y el programa de refuerzo de la competencia matemática "EDUCAMATEX" en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026060827)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la implantación del programa de refuerzo de la competencia lectora "EDUCALECTURA" y el programa de refuerzo de la competencia matemática "EDUCAMATEX" en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura <http://www.juntaex.es/tuatencion/participacion> , y en el Diario Oficial de Extremadura <https://www.doe.es> , a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del referido decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. Las alegaciones y sugerencias podrán presentarse en <http://www.juntaex.es/tuatencion/participacion> , por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es

Tercero. El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de la Junta de Extremadura, avenida de Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, 06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, el texto del referido proyecto, junto con la documentación del expediente, estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección:
www.juntaex.es/tuatencion/participacion.

Mérida, 10 de abril de 2026. El Secretario General, FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL.

• • •